





### TABLA DE CONTENIDO

ntroducción	3
Proceso de identificación y caracterización local del Municipio Bucarasica	4
Aspecto Físico y Socioeconómico del municipio	5
Aspectos Demográficos del municipio	7
Caracterización de la Dinámica del Conflicto Armado en El Territorio	9
Caracterización de la Población Victima	11
dentificación y Ubicación Población Victima	12
Caracterización de la oferta institucional	36
Alistamiento Institucional dentificación de objetivos de la prevención y protección para el	36
Cuatrenio	38
Retorno y Reubicación	38
Actores Involucrados en la Formulación del Plan de Acción	40
nsumos para la Elaboración del Plan de Acción Territorial	43
Objetivos de los Componentes del Plan de Acción Territorial	44
Marco Normativo y Jurisprudencial	50
Anexos	52





#### **INTRODUCCION**

El plan de acción territorial es la herramienta fundamental para ofrecer soluciones a las personas que han sido víctima del conflicto armado, es una alternativa para el goce efectivo de los derechos que fueron vulnerados.

El municipio de Bucarasica adopta el plan de acción territorial como principal instrumento para la implementación de programas, acciones y estrategias definidas en todos los niveles de gobierno. La adopción del PAT para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de todas las víctimas del conflicto armado permite: coordinar acciones de diferentes instituciones de manera armónica; comprometer recursos fiscales, logísticos e institucionales y define los mecanismos de seguimiento que facilitarán la evaluación y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las dificultades de las acciones implementadas.

Así mismo el Decreto 4800 de 2011 contempla que el Plan de Acción Territorial, deben contener como mínimo la caracterización de las víctimas de las respectiva jurisdicción que incluya los diferentes hechos victimizantes, la asignación presupuestal correspondiente, así como el mecanismo de seguimiento y evaluación (metas e indicadores). Es importante en los procesos de formulación, implementación, asignación de presupuesto y seguimiento al Plan, diferenciar a las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia.





### PROCESO DE IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION LOCAL DEL MUNICIPIO BUCARASICA

municipio de Bucarasica se encuentra ubicado en la sub-región Norte del Departamento, siendo sus coordenadas geográficas: 8° 03 Latitud Norte; 72° 52 Longitud al oeste de Greenwich, Hacemos parte de la gran cuenca del río Catatumbo, destino a donde finalmente se vierten los cuerpos de agua de región. Los cursos de agua grandes y pequeños, que nacen y corren por este municipio tienen una gran importancia porque muchos de ellos son nacientes, De ahí la importancia del mantenimiento cuidado respectivas de sus cuencas. Está a una distancia de 93 Km. de la capital del departamento por vía terrestre.

Con una superficie de 267 Km2, lo cual representa el1.23% del total del departamento Norte de Santander de 21.987 km<sup>2.</sup>

### Límites:

Norte: Con los municipios de Abrego y Sardinata.

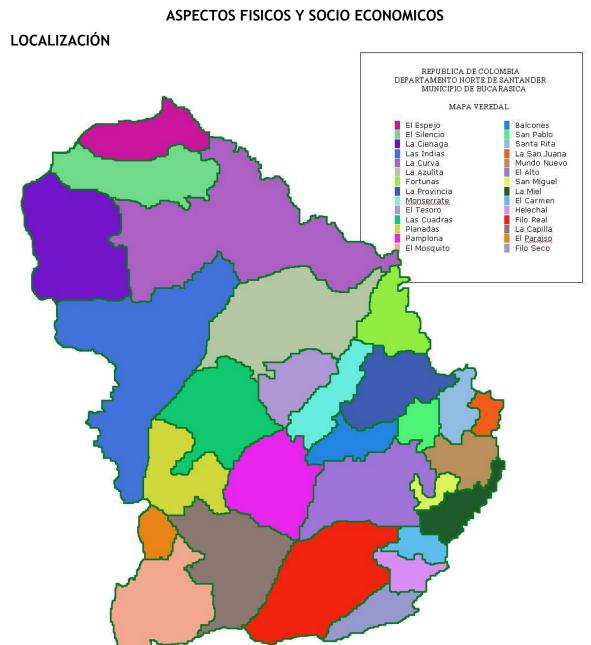
Sur: Con los municipios de Villa caro y Lourdes

Oriente: Con el municipio de Sardinata.

Occidente: Con los municipios de Abrego y Villa caro







El Municipio de Bucarasica, está localizado en la Subregión Norte del Departamento Norte de Santander, sobre la Cordillera Nororiental a una distancia de 93 Km. de la capital Cúcuta del Departamento norte de Santander, por la cual se encuentra a 793 Km. de la Capital de la República.

Las coordenadas Geográficas de Bucarasica son:  $8\,^\circ$  03 Latitud Norte;  $72\,^\circ$  52 Longitud al oeste de Greenwich





#### **ASPECTOS FISICOS**

El Municipio presenta una extensión aproximada de 267 Km2, donde prevalece un sistema montañoso y otro plano ondulado. Presenta una altitud que va desde los 320 m.s.n.m. y llega hasta los 1.152 m.s.n.m, un clima en el que prevalecen condiciones diversas de temperatura y pluviosidad, dando como resultado una variedad de climas desde frio, hasta cálido, con temperatura que oscilan entre los 17°C y 21°C. Y por ende con diferencias de precipitación, humedad relativa y brillo solar entre ellos, con un

#### ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Bucarasica Presenta una población aproximada de 6.123 habitantes de los cuales por los cuales la población del 11,38% habita en la Cabecera Municipal y el 89,62% con una población en el sector rural, De acuerdo al censo de 1993 el municipio presenta un índice de pobreza de 63,9% y en consecuencia la mayoría de la población corresponde a estratos 1 y 2.

La población rural se encuentra distribuida en 3 Corregimientos; la San Juana, la Curva y Agua Blanca y Las Veredas del Centro de Bucarasica para un total de 28 veredas.

El Espejo, el Silencio, la Ciénaga, las Indias, la Azulita, Fortunas, la Provincia, Monserrate, el Tesoro, las Cuadras, Planadas, Pamplona, el Mosquito, Balcones, San Pablo, Santa Rita, Mundo Nuevo, El Alto, San Miguel, La Miel, El Carmen, Helechal, Filo Real, La capilla, El paraíso, Filo Seco.

Prevalece una tenencia de la tierra en que la mayoría de los predios, 75,5% están en un rango de 15 a 200 Has, que son explotados en términos generales por sus propietarios, encontrándose un bajo número de medianeros o arrendatarios.

#### **ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

Las actividades económicas de Bucarasica corresponden principalmente al sector primario de la economía; sobresalen la agricultura y la ganadería, y una explotación de feldespatos por parte de Cerámicas Italia.

Nuestros cultivos transitorios como la Yuca, Maíz (tradicional y puyita), Frijol, Tomate, Arveja grano, Papaya, Cebolla cabezona, Apio, Auyama y Papa. De estos cultivos transitorios que se explotan en el municipio sobresale el tomate, con un rendimiento aceptable (11466.66kg/Ha) que representa el 76.4% del máximo establecido por el DANE (15000 Kg/Ha). Es importante resaltar las grandes posibilidades que tiene el tomate en los planes de diversificación de cultivos.

Nuestros cultivos permanentes como el Café típico, Café caturra, Café variedad Colombia, Café borbón, Caña panelera, Cacao, Plátano chocheco, Plátano dominico, indica que es un cultivo a tener en cuenta en los programas de diversificación.

Seguidamente se ubica el aguacate, del cual en el cuadro solamente aparecen 6.7Has sembradas, pero esta área puede ser mayor, si se tienen en cuenta los árboles que aparecen reportados como frutales dispersos. Empero, el rendimiento obtenido es aceptable dada la consideración anterior y el hecho de que esta cifra representa el 63% del rendimiento máximo establecido por el DANE (10.300Kg/Ha).





La caficultura es la actividad más importante en el subsector agrícola y en todo el sector agropecuario del municipio, pues se desarrolla en todas las veredas y de ella depende la subsistencia de un alto porcentaje de familias.

Presenta límites con los Municipios de Abrego y Sardinata por el norte, con Abrego y Villa caro por el occidente, con los municipios de Sardinata por el Oriente, y por el sur con los municipios de Villa caro y Lourdes.

Las coordenadas Geográficas de Bucarasica son: 8° 03 Latitud Norte; 72° 52 Longitud al oeste de Greenwich,

### **ASPECTOS DEMOGRÁFICOS**

Población total según registros del DANE correspondiente al año 2005 es de: 4.120

**Personas** 

Población urbana : 461 (11,28%)
Población rural : 3.659 (89,62%)
POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO : 4120

#### POBLACION TOTAL VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:

Hombres Total: 121 Mujeres Total: 98

Total Personas Victimas = 219 (5,2%) De la población total del municipio.

Población rural por corregimientos, según datos recopilados en el E.O.T.

CORREGIMIENTO	TOTAL POBLACION HOMBRES	TOTAL POBLACION MUJERES	TOTAL
LA SAN JUANA LA CURVA AGUA BLANCA VEREDAS DEL CENTRO DEL MPIO.	393 467 667 705	234 322 426 445	627 789 1.093 1.150
TOTAL	2.232	1.427	3.659

Proyecciones con base en información DANE y SISD. Fuente E.O.T.

Total metros predios rurales	4.745.746
Total Has predios rurales	26.825
Total predios	1.571
Población Rural DANE 2005	3.659
TOTAL DE PREDIOS Y VALOR ZONA URBANA Y RURAL	





Total área construida rurales	354
Total Has predios urbanos	65
Total metros predios urbanos	26.377
Total área construida predios urbanos	9.608
Total valor avalúos	\$ 12.448.515.600
Fuente Información IGAC y corponor	

### DIVISIÓN POLITICA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO

ZONA URBANA: El municipio de Bucarasica cuenta en su zona urbana con 4 barrios:

BARRIO	CODIGO
EL CENTRO	001
EL PALOMAR	002
CORDOBA	003

**TOTAL** 

BARRIOS ZONA URBANA = 3

**ZONA RURAL**: total veredas Municipio 28

En la zona rural el municipio está divido de la siguiente forma:

3 Corregimientos:

CORREGIMIENTO LA SAN JUANA Código 01 - VEREDAS 2

0101-La provincia

0102- Fortunas

CORREGIMIENTO LA CURVA Código 02 - VEREDAS 5

0201-El Espejo

0202-Las Indias

0203-El Silencio

0204-Cote Lamus

0205-La Ciénaga

CORREGIMIENTO AGUA BLANCA Código 03 - VEREDAS 10

0301-Pamplona 0306-Las Cuadras 0302-Planadas 0307-El Paraíso 0303-La Capilla 0308-La Gamuza 0304-El Mosquito 0309-El Tesoro 0305-Monserrate 0310-La Azulita





### VEREDAS SECTOR CENTRO DE BUCARASICA Código 04 - VEREDAS 11

0401-Santa Rita	0406-El Carmen
0402-San Pablo	0407-La Miel
0403-Filo Real	0408-San Miguel
0404-Filo seco	0409-Mundo Nuevo
0405-El Helechal	0410-El Alto
	0411-Balcones

El INBI del Municipio de Bucarasica según el Plan de desarrollo Departamental es de 76.01% total, Urbano del 11,38% y rural 89,62% las condiciones de pobreza son en total del municipio equivalente al 62.8%, 20.8% en la cabecera y 41.2% en la zona rural.

Síntesis las fortalezas productivas del municipio importantes para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (actividades productivas, vías de comunicación).

La población desplazada tuvo un retorno rápido y continúo con su actividad agrícola en el corregimiento de Agua Blanca, las fortalezas productivas del municipio son: café. Banano, cacao 116 ha sembradas. Plátano dominico 42 ha sembradas,

Mantenimiento de la vía de acceso al casco urbano

Mantenimiento de la vía El Balcón - El Alto

Se solicitó al SENA capacitación sobre huertas caseras, logrando capacitar a 13 personas víctimas.

Apoyo de otras instituciones como fundescat, para la asistencia técnica a los productores de cacao.

#### VII. CARACTERIZACION DE LA DINAMICA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL TERRITORIO

Al interior del concejo de seguridad realizado en el mes de del año en curso en el municipio de Bucarasica, se logró establecer que la presencia de los grupos armados ilegales en el municipio es la siguiente:

ZONA DE MUNICIPIO	GRUPO ARMADO
AGUA BLANCA	HAY PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY QUE UTILIZAN ESTA ZONA COMO CORREDOR DE PASO.
LA CURVA	HAY PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY QUE UTILIZAN ESTA ZONA COMO CORREDOR DE PASO.





LA SAN JUANA	HAY PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY QUE UTILIZAN ESTA ZONA COMO CORREDOR DE PASO.
VEREDAS DEL CENTRO	HAY PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA
DE BUCARASICA	LEY QUE UTILIZAN ESTA ZONA COMO CORREDOR DE PASO.

#### ZONAS DE RIESGO MUNICIPIO DE BUCARASICA

FUENTE: Concejo de Seguridad Municipal.

CORREGIMIENTOS	NIVEL DE RIESGO
AGUA BLANCA	MEDIO
LA CURVA	MEDIO
LA SAN JUANA	MEDIO
VEREDAS CENTRO DE BUCARASICA	MEDIO

Las zonas identificadas como de mayor riesgo a nivel municipal son Aguablanca, la curva, La San Juana.

El municipio ha sido corredor de los grupos armados al margen de la ley, desde hace más de 20 años, se ha registrado el alto porcentaje de hechos victimizantes durante los años 2005 - 2008.

Entre otros hechos en el municipio se han presentado:

Quema de vehículos en la vía nacional que comunica el corregimiento La San Juana y la Curva.

Retención de personas

Homicidios

Hostigamientos de los grupos al margen de la ley

Reclutamiento de menores

Identificación de los factores de riesgo que pueden generar la victimización de la población

Falta de oportunidades de capacitación y formación para el empleo en el área rural Presencia esporádica de la fuerza pública

Falta de empleo rural

Difícil acceso a educación superior

Zonas de difícil acceso vehicular

Falta de asistencia técnica y acompañamiento a los proyectos productivos del sector rural.





### CARACTERIZACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MUNICIPIO DE BUCRASICA

#### Genero

Con relación a los criterios de caracterización de la población inscrita del RUPD, se encuentran una serie de particularidades que es necesario tener en cuenta en el análisis de estos datos y su comportamiento durante los últimos años.

En primer lugar, con respecto al género, los hombres son quienes mayoritariamente han sido desplazados (expulsados), lo que resulta, en principio, paradójico si se contrasta con la evolución histórica en la última década de las condiciones demográficas del país en materia censal, en donde el número de mujeres en términos de población es mayor de forma inversamente proporcional (36% mujeres - 64% hombres) frente a lo que arroja el RUP

### **Enfoque Étnico**

En cuanto al componente étnico en el municipio no se encuentra registro de asentamientos de población (afrocolombianos, indígenas, rom y raizal). Pormenorizando el registro por etnia se encuentra que 383.241 personas aparecen como Negro (a) o Afrocolombiano (a), 105.389 personas como indígenas, 27.577 como gitano (a) ROM, y 4.908 como raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia3.

Aunque los pueblos indígenas constituyen entre el 2 y el 3% de la población total del país, las cifras reportadas tanto por Acción Social, como por las organizaciones indígenas y de la sociedad civil, indican que por lo menos un 8% de las personas desplazadas registradas, pertenecen a algún pueblo indígena. D.

#### **Enfoque Etario**

En relación con el componente de edad a la fecha de la expulsión de la población desplazada, se encuentra que el RUPD registra el desplazamiento de personas en un rango que va desde los cero (0) hasta los noventa y nueve años (99). Con base en estos datos a partir de la división de los grupos Etarios en cuatro conjuntos a saber: niños (as), jóvenes, adultos y adultos mayores, expulsadas, es el municipio que más raizales ha desplazado, hecho que contrasta con que para el DANE no haya registro poblacional de esta comunidad en esta localidad.

#### Criterios para brindar la atención

- 1. Hogar o persona que haya realizado la declaración ante cualquiera de las oficinas del Ministerio Público, (defensoría, procuraduría, personería).
- 2. Estar en trámite la valoración de dicha declaración por parte de la Unidad Territorial de Acción Social, quién es la única entidad con facultad para valorar.





3. La persona o el hogar deberán encontrarse en condición de vulnerabilidad extrema, es decir, que requiere suplir sus necesidades alimentarias y de albergue mediante la atención de urgencia

### POBLACION TOTAL VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:

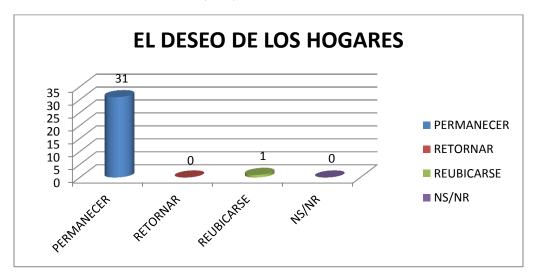
Hombres Total: 121

Mujeres Total: 98

Total Personas Victimas = 219

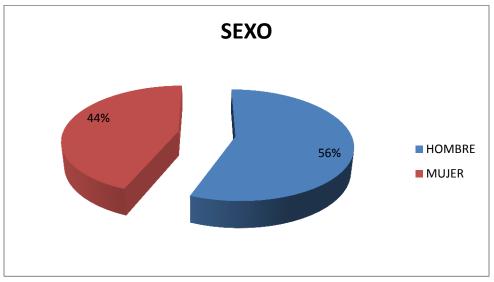
### IDENTIFICACION, UBICACIÓN Y CARACTERIZACION DE LA POBLACION VICTIMA

La siguiente es la tabulación de la información de la población desplazada de Bucarasica, en el cual se caracterizaron 32 familias realizando las preguntas que se encuentran tabuladas a continuación, para una mejor comprensión, y desarrollo ideal del PLAN DE ACCION TERRITORIAL (PAT).

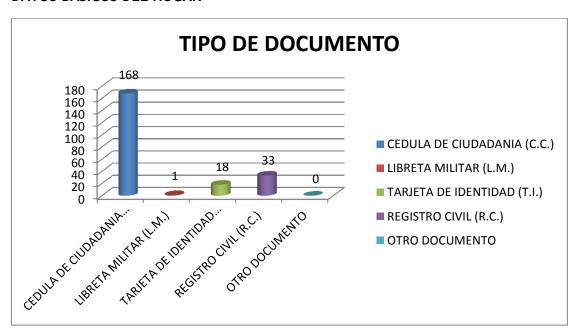






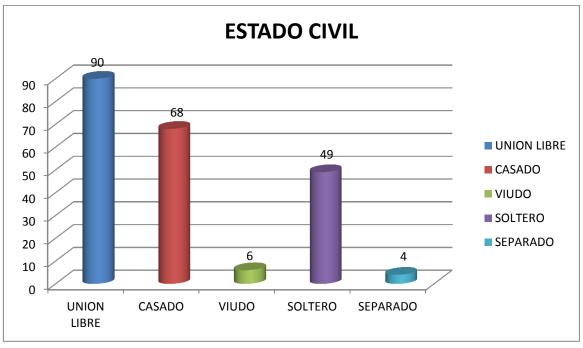


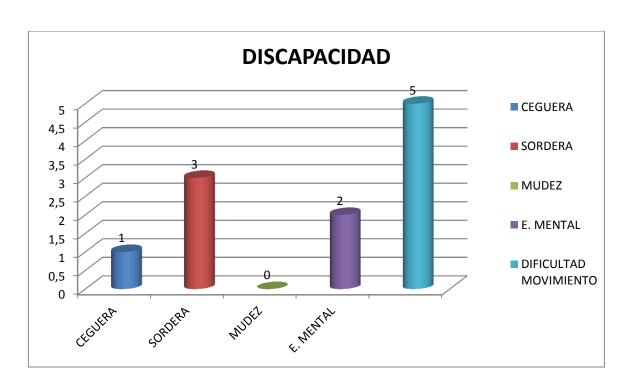
#### **DATOS BASICOS DEL HOGAR**





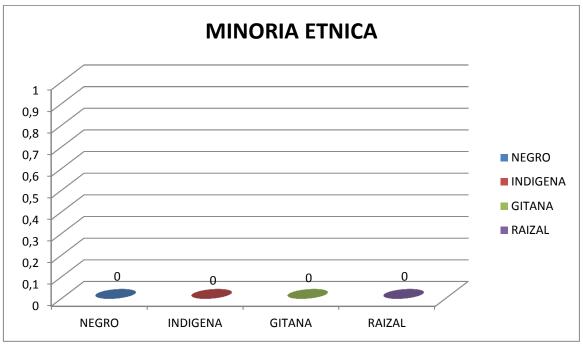


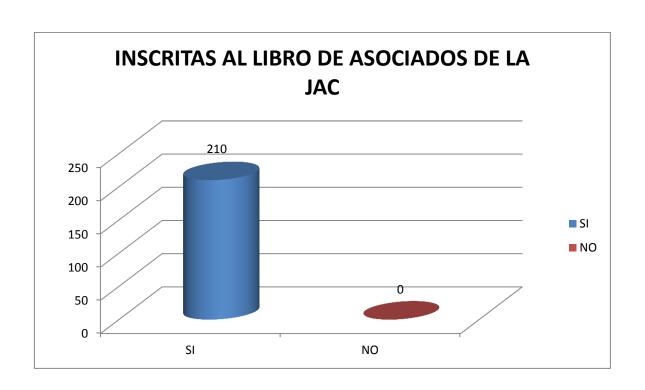






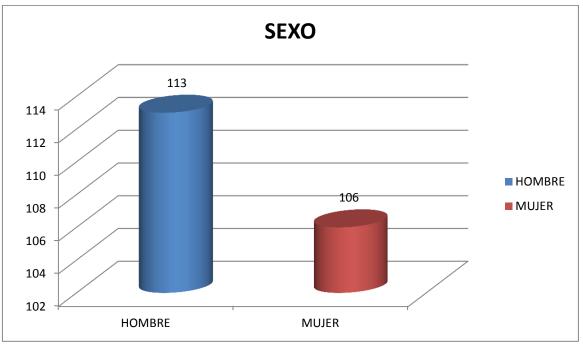








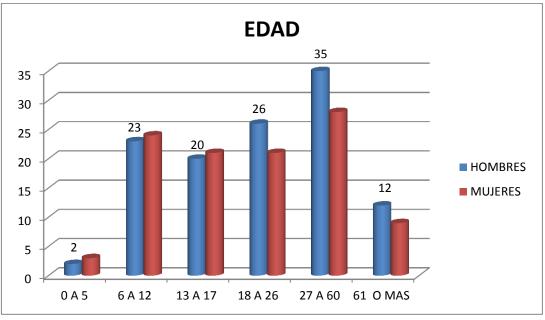










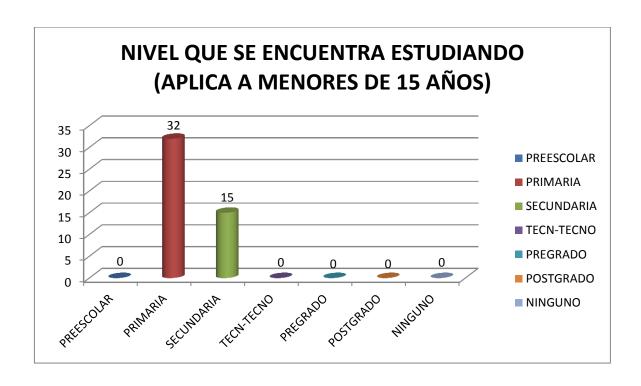


	HOMBRES	MUJERES
0 A 5	2	3
6 A 12	23	24
13 A 17	20	21
18 A 26	26	21
27 A 60	35	28
61 O MAS	12	9





### **ESCOLARIDAD**

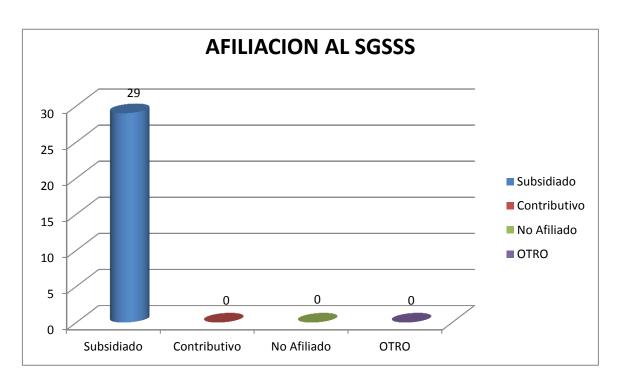








**SALUD** 

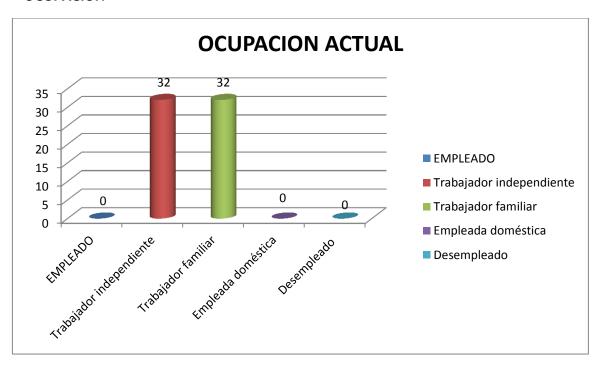




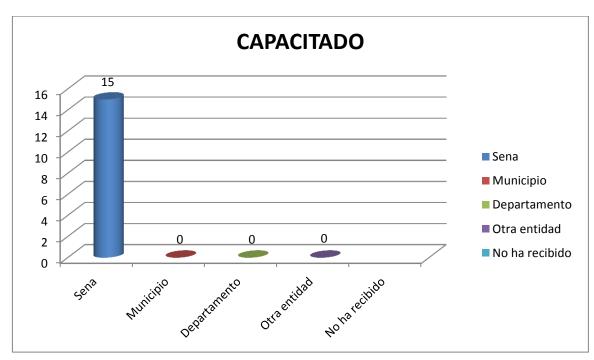




#### **OCUPACION**

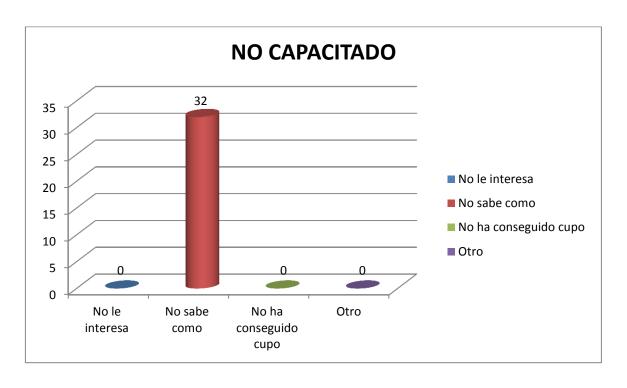


### ORIENTACION VOCACIONAL POBLACION DESPLAZADA

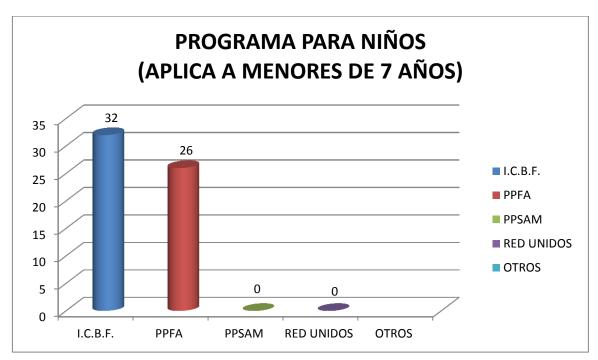








### **PROGRAMAS ESPECIALES**















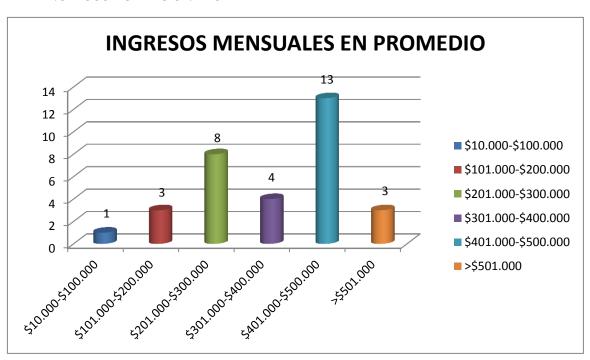








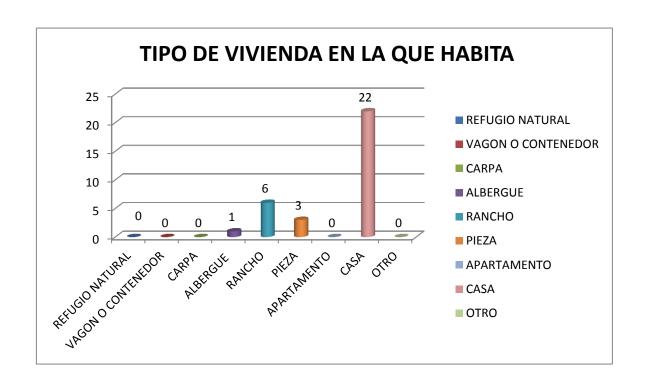
#### **INGRESOS POBLACION DESPLAZADA**

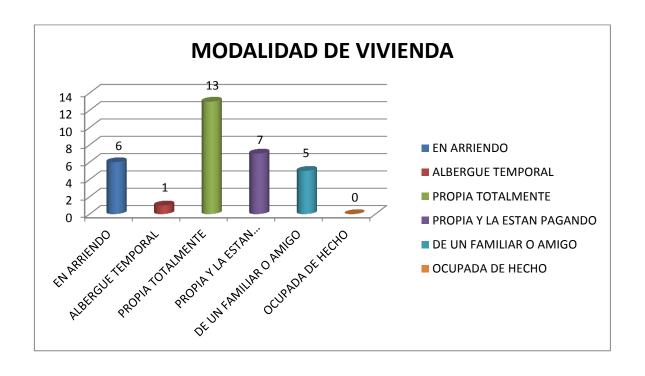






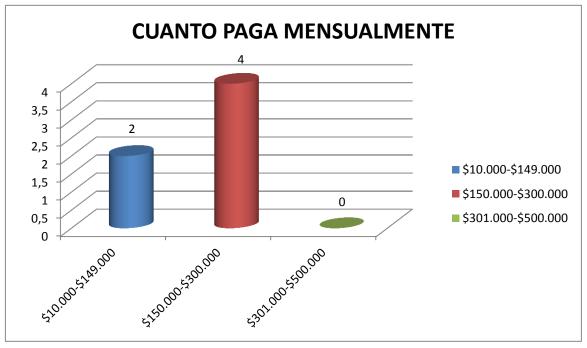
DATOS DE LA VIVIENDA ACTUAL

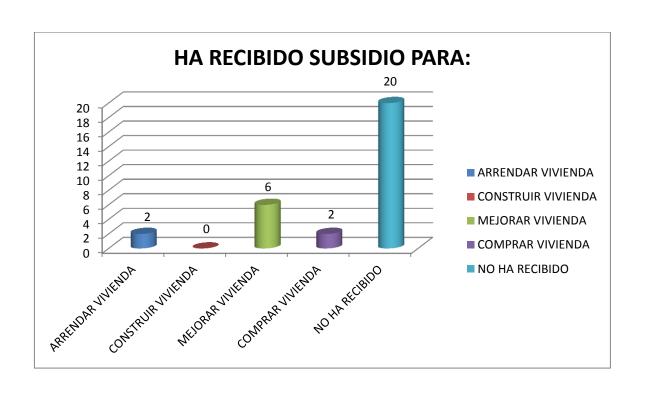








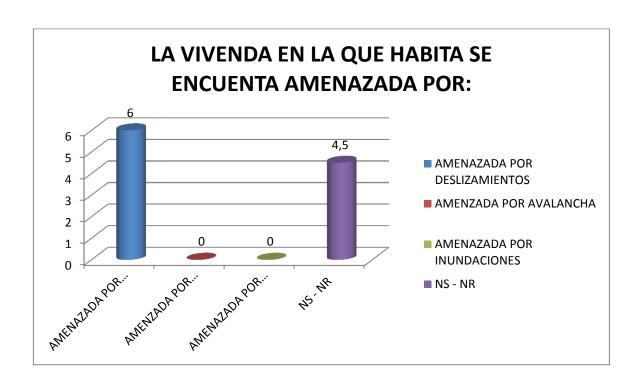






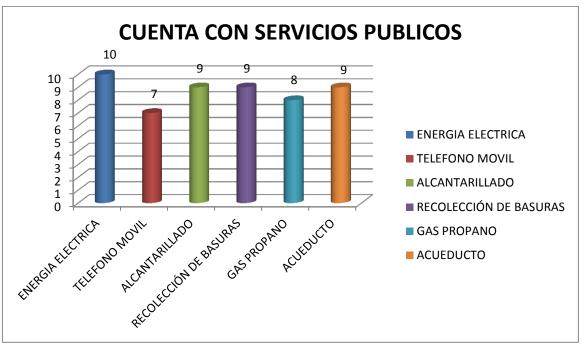


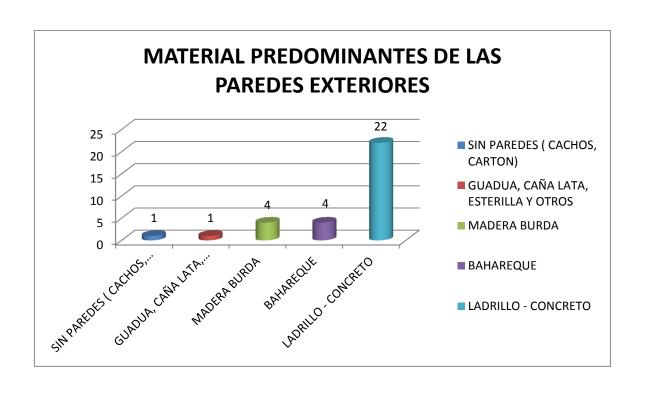






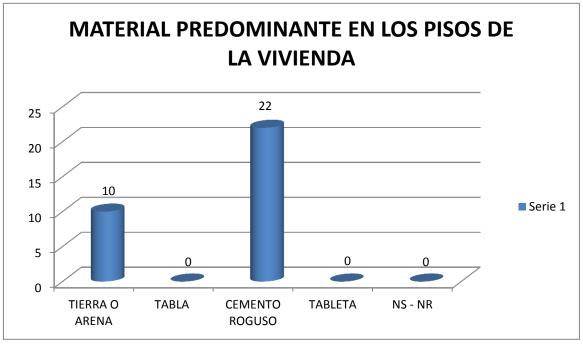


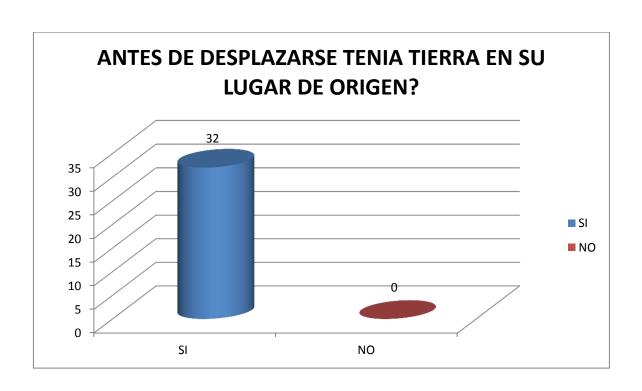
















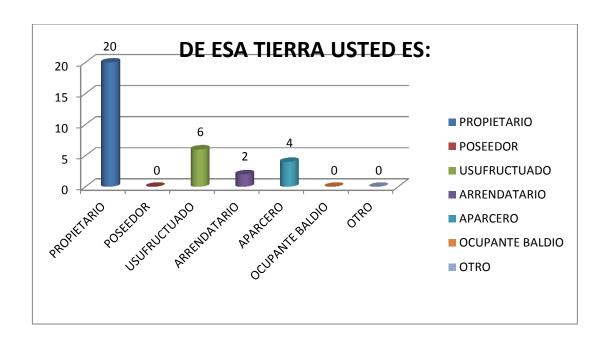


### TIERRAS DESPUES DEL DESPLAZAMIENTO.





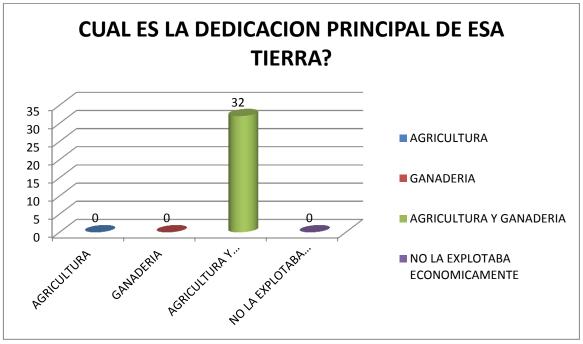


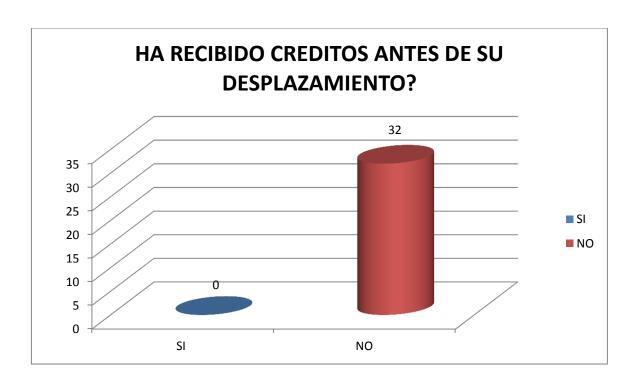






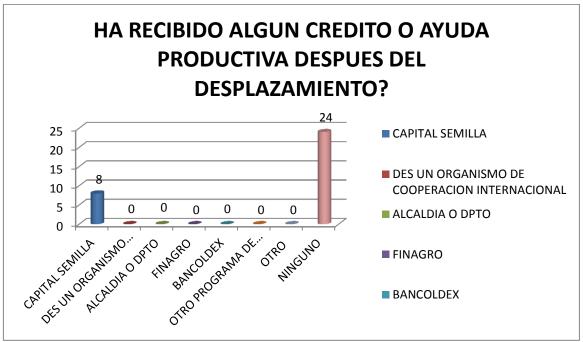


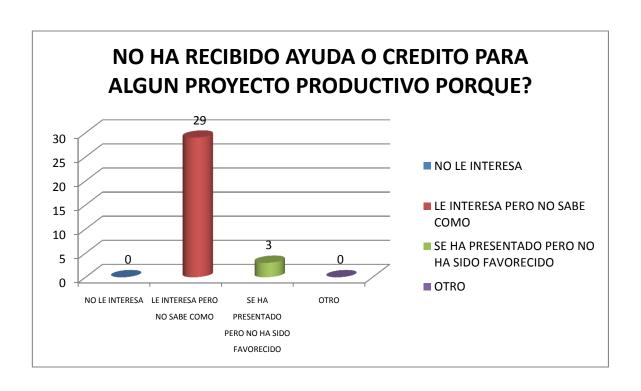


















### **SEGURIDAD Y PROTECCION**

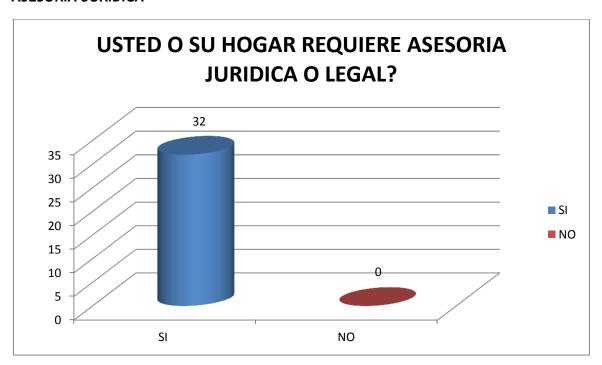






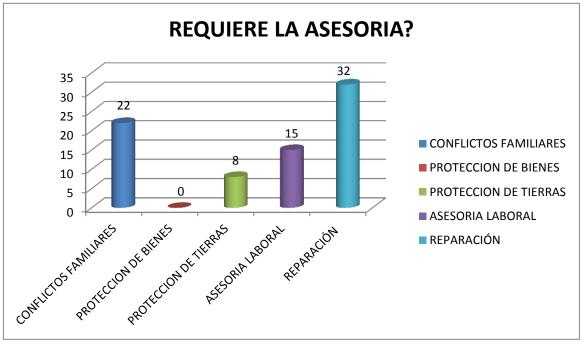


### **ASESORIA JURIDICA**









### CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL

Consultar Matriz presupuestal N° 3 de la matriz anexadas en Excel

#### II. ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

La administración municipal cuenta con la secretaria de gobierno, secretaria de planeación, secretaria de hacienda para dar le cumplimiento a la normatividad vigente exigida para la elaboración y ejecución del PAT.

La secretaria de gobierno adelanta un proceso de divulgación y capacitación al interior de la administración sobre la normatividad para la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, sus decretos reglamentarios y los decretos con fuerza de Ley. Lo anterior incluye las entidades e instancias que tienen responsabilidad en el tema.

La administración municipal cuenta con el plan de desarrollo que incluyen objetivos y estrategias para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, con el fin de armonizar y articular las metas del PAT.

La secretaria de hacienda es la encargada de identificar y disponer los recursos financieros para implementar el PAT.

El Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) se creó mediante decreto N°022 del 11 de febrero 2012.

Los subcomités conformados son:





Sistemas Informativos Asistencia, Atención y medidas de Rehabilitación Reparación Integral Prevención y Protección.

Hacemos parte de la Red Nacional de Información mediante acuerdo de confidencialidad que nos permite el acceso a la información para realizar la caracterización de la población víctima del conflicto.

Identificación de las necesidades por derecho de la población víctima (desplazamiento y otros hechos victimizantes).

Se realizó una caracterización de la población victima para identificar las necesidades más apremiantes y de esta forma hacer una proyección real de las acciones que se deben seguir para lograr su atención y reparación.

**VIVIENDA** 

Identificación de los programas e instituciones que atienden a población víctima en el municipio.

Descripción de los mecanismos de acceso y la cobertura de los programas y proyectos (discriminados por hechos victimizantes)

Identificación de los órganos de la administración municipal encargado de la coordinación de la política pública de víctimas.

#### Identificación de las necesidades del Ministerio Público

No se cuenta con un sistema de información que permita hacer seguimiento a las solicitudes de reclamación administrativa o solicitud de registro.

Falta de respuesta oportuna a las solicitudes que presenta el ministerio público a los entes del orden nacional y departamental.

Orientación en los procesos de atención y reparación

Identificación y diagnóstico de los problemas asociados con la protección y prevención de la población víctima.

- Falta de capacidad institucional para adoptar los programas y ejecutarlos.
- Falta de programas productivos que generen sostenibilidad económica
- Esporádica presencia de la fuerza pública en las extensas áreas rurales

Identificación de la oferta institucional para la prevención y protección de la población víctima. (Matriz No.3 de oferta institucional)





Identificación de objetivo(s) estratégico(s) de la prevención y protección para el cuatrienio. (Matriz No.4. programas y proyectos)

## Retorno y reubicacion

Familias en su Tierra es un incentivo del Gobierno para atención a desplazados que brindará acompañamiento a 22 familias desplazadas, para el municipio es de gran importancia y tiene una prioridad especial el retorno como parte fundamental de la reparación.

El incentivo para las familias desplazadas que buscan regresar a sus tierras puede ascender a los siete millones de pesos por familia y sería diferido en 6 pagos cada dos meses en efectivo, además de insumos para el mejoramiento de vivienda, seguridad alimentaria y proyectos productivos.

"Hemos querido de cierta, generar en el país una mentalidad reparadora. Después de tantos años, tantas décadas de violencia, tenemos que reparar: reparar el espíritu, reparar el corazón, reparar la sociedad, reparar las comunidades y mirar para adelante y construir país y mirar positivamente", añadió el Presidente.

Esto refleja el incremento en la inversión social por parte del Gobierno y todo lo propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo con políticas integrales de desarrollo y protección social, que incluye políticas para la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia.

Descripción de la ruta de acceso a las medidas (responsables, tiempos y procesos) Costeo de los programas y proyectos para el cuatrienio.

Definición de metas e indicadores del componente (Indicadores de goce efectivo de derecho).

Identificación y diagnóstico de los problemas asociados con la atención y asistencia de la población víctima.

Priorización de los problemas para el cuatrienio.

Identificación de la oferta institucional para la atención y asistencia de la población víctima.

Definición de objetivo(s) estratégico(s) de la atención y asistencia para el cuatrienio.

Formulación de programas y proyectos para la atención y asistencia de la población víctima.

Descripción de la ruta de acceso a las medidas (responsables, tiempos y procesos) Costeo de los programas y proyectos para el cuatrienio.

Definición de metas e indicadores del componente (Indicadores de goce efectivo de derecho).





Identificación y diagnóstico de los problemas asociados con la reparación integral de la población víctima.

• Falta de recursos para la atención y reparación

Priorización de los problemas para el cuatrienio.

Identificación de la oferta institucional para la reparación integral de la población víctima.

Definición de objetivo(s) estratégico(s) de la reparación integral para el cuatrienio.

Formulación programas y proyectos para la reparación integral de la población víctima.

Descripción de la ruta de acceso a las medidas (responsables, tiempos y procesos)

Costeo de los programas y proyectos para el cuatrienio

Definición de metas e indicadores del componente (Indicadores de goce efectivo de derecho).

Identificación y diagnóstico los problemas asociados con la verdad y justicia de la población víctima

Priorización de los problemas para el cuatrienio.

Identificación de la oferta institucional para la verdad y justicia de la población víctima.

Definición del objetivo estratégico de la verdad y justicia para el cuatrienio.

Formulación de programas y proyectos para la verdad y justicia de la población víctima.

Descripción de la ruta de acceso a las medidas (responsables, tiempos y procesos)

Costeo de los programas y proyectos para el cuatrienio.

Definición de metas e indicadores del componente (Indicadores de goce efectivo de derecho).

Diagnóstico de la participación de la población víctima

Diagnóstico sobre los obstáculos administrativos para la implementación del PAT





Diagnóstico sobre los sistemas de información

Priorización de problemas para el cuatrienio.

Oferta institucional para el fortalecimiento institucional (asistencia y acompañamiento técnico, asesoría, etc.)

Definición de objetivo(s) estratégico(s) el cuatrienio.

Formulación de programas y proyectos para el fortalecimiento institucional

Inclusión del plan operativo de sistemas de información

Asignación de recursos el fortalecimiento institucional (participación, sistemas de información)

Definición de metas e indicadores del componente

### III. Actores Involucrados en la formulación del Plan de Acción Territorial

Actores	Diseño y adopción	Implementación	Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas
Alcalde	Garantiza la elaboración del PAT y su adopción en el CTJT	Asegura la ejecución del PAT destinando el presupuesto requerido	Realiza el seguimiento y evaluación a los PAT y lidera la rendición de cuentas. Garantiza el personal y los equipos que permitan el suministro oportuno de a información para el seguimiento y la evaluación de la política por medio de RUSICST.
Secretaría de Planeación	Lidera, coordina y prioriza la identificación de programas y proyectos con todas las Secretarías locales	Apoya el desarrollo de programas y proyectos acorde con el POAI	Coordina y prepara con el responsable del tema de víctimas al interior de la entidad territorial los mecanismos de





seguimiento para el cumplimiento de las metas del PAT y apoya la definición
de los escenarios de rendición de cuentas.

	T =		
Actores	Diseño y adopción	Implementación	Seguimiento, evaluación y rendición de
Constantant	Diaman da mana	A I -	cuentas
Secretaría de Hacienda	Planea de manera articulada con todas las Secretarías los recursos necesarios para los programas y proyectos identificados	Apoya la implementación de los programas y proyectos en materia fiscal y presupuestal	Prepara y presenta los informes de ejecución presupuestal del PAT Entre estos se encuentra el Formulario Único Territorial - FUT.
Secretaria de Gobierno	Verifica y consolida la propuesta del PAT.	Apoya la implementación del PAT	Lidera la estrategia de seguimiento y evaluación del PAT.
Secretaría de Salud	Realiza los diagnósticos	Ejecuta según sus competencias los	Entrega los avances y resultados de los
Secretaria de Desarrollo social	sectoriales para la identificación de programas y	programas y proyectos definidos en el PAT.	programas y proyectos ejecutados al
Comisaria de familia	proyectos de población víctima.		responsable de evaluación y
Familias en acción y sisben			seguimiento.
Comité Municipal de Justicia Transicional	Articula la elaboración del PAT y lo adopta, verificando que se incorporen y articulen las medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial	Apoya la implementación del PAT, a través de los Subcomités Técnicos.	Diseña el mecanismo de evaluación periódica, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el PAT.





Comité Departamental de Justicia Transicional	protección constitucional con la oferta institucional. Articula la elaboración del PAT con los Planes de	Apoya la implementación del PAT, a través de los	Diseña el mecanismo de evaluación
	Acción municipales y adopta el PAT departamental verificando y articulando que se incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional con la oferta institucional.	Subcomités Técnicos Realiza la evaluación del proceso de implementación de los planes de acción	periódica, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción. Evalúa las necesidades presupuestales y dificultades de articulación de los municipios en el segundo comité ampliado del año
Subcomités Técnicos.	Realiza los diagnósticos temáticos para la identificación de programas y proyectos de población víctima y define los Lineamientos para la incorporación de éstos en el Plan de Acción teniendo en cuenta las necesidades de la población víctima identificadas en la caracterización.	Apoya la implementación de los programas y proyectos establecidos en el PAT. Las Entidades que conforman cada Subcomité asumen responsabilidades dentro de los planes de acción de acuerdo a sus competencias, con las cuales se materializa la implementación del plan.	Entrega los avances y resultados de los programas y proyectos ejecutados

Actores	Diseño y adopción	Implementación	Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas
			caciicas





PROGRAMAS DE ATENCION		N. PERSONAS		S
Organizaciones de Víctimas y Organizaciones de la Sociedad Civil Defensoras de los Derechos de las Víctimas.	Aportan insumos para la construcción del PAT.		lización de chos de las	Realizan observaciones sobre la implementación del PAT e identifican estrategias que garanticen la rendición de
Mesas de Participación.				cuentas y el seguimiento a los compromisos
Víctimas no organizadas.				adquiridos.

## IV Insumos para la Elaboración del PAT

INSUMOS	
Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, Prosperidad para Todos. Ley 1450 de 2010	✓
Plan Municipal de Desarrollo 2012- 2015, Bucarasica Compromiso de Todos.	✓
Plan Integral Único (PIU) de la población víctima de desplazamiento forzado vigente en la entidad territorial (orden no.19 del Auto 383 de 2010).	✓
Información sobre diagnósticos o caracterizaciones de la población víctima del desplazamiento forzado o de otros hechos victimizantes, como el Sistema de información SIPOD.	<b>√</b>
Informes y documentos emitidos en el marco de las instancias de coordinación con las que cuenta el municipio, Comité de Atención a Población Desplazada, ahora Comité de Justicia Transicional,	✓
Reportes Unificados del Sistema de Información Coordinación y Seguimiento Territorial - RUSICST remitidos al Ministerio del Interior y Acción Social o Unidad de Víctimas	✓
Formulario Único Territorial - FUT, Categoría 1 y 2 de población desplazados	✓
Política de Primera Infancia y Adolescencia.	✓
Plan de Prevención y de Contingencia para Emergencias.	✓
Plan de Ordenamiento Territorial.	✓





### **ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA MITIGAR LOS RIESGOS:**

- Jornadas de sensibilización a los líderes para el conocimiento y manejo de los niveles de riesgos.
- Jornada de socialización de las rutas de protección a personas amenazadas.
- Gestionar la implementación de programas de erradicación voluntaria de cultivos ilícitos.
- Realizar una jornada de capacitación dirigida a los presidentes de las juntas para la prevención de accidentes con minas antipersonal.
- Jornada de formación y sensibilización en los colegios para la prevención del reclutamiento forzado.
- Realizar campaña de sensibilización para la reconocimiento de municiones sin explotar a líderes y en los colegios.
  - . OBJETIVOS DE LOS COMPONENTES DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL.

## Objetivo General

Definir los lineamientos para llegar a acciones efectivas en aras de lograr la prevención, atención y protección de las personas víctimas del desplazamiento forzado por el Conflicto Armado en el municipio de Bucarasica garantizando la restitución de los derechos que les fueron vulnerados por el mismo hecho bajo un enfoque de sistema de atención integral con perspectiva diferencial a partir del fortalecimiento institucional.

### **Objetivo Específicos**

- 1. Elaborar un proceso de caracterización de la población víctima del desplazamiento que nos permita identificar las causas generadoras del mismo y las consecuencias sociales, económicas, jurídicas y políticas que sobre el municipio y sobre ellas tiene dicha afectación.
- 2. Diseñar y adoptar medidas sociales, económicas, jurídicas, políticas y de seguridad, orientadas a la prevención y superación de las causas que generan el desplazamiento forzado y los hechos victimizantes matriz N° 2 en anexos a partir de la identificación de las diferentes instancias que tienen la responsabilidad de garantizar los derechos de la población desplazada.
- 3. Realizar seguimiento y evaluación periódica de las acciones, planes y programas definidos.

Evaluación de la implementación.

Se refiere al conocimiento de la cobertura, de la política, hasta qué punto se han alcanzado los objetivos. Cómo se utilizaron los recursos de que se disponían. Se centra en cuestiones cualitativas y cuantitativas. Lo ideal es que se produzca a la vez que la implementación de la política porque permitiría desarrollar políticas correctivas. Permite a sus responsables tomar decisiones sobre su continuidad o anulación.





Averigua que es lo que falla y como se puede mejorar, y como se pone en práctica el conjunto de medidas asociadas a la política.

Evaluación de la eficacia o el impacto.

Tiene un sentido más finalista, al terminar la implantación de las medidas previstas. Examina si la intervención pública produjo un cambio o un impacto en el sentido deseado. Determinará qué cambios producidos son fruto de las intervenciones públicas y cuáles no. Se pregunta si la intervención pública ha satisfecho los objetivos iniciales.

Evaluación de la eficiencia.

Se refiere al uso de los recursos. Las políticas deben ser juzgadas también en función de su coste. Hace referencia a los costes y beneficios de una determinada política, contrastarla y evaluarla. Hace referencia a la buena utilización de los recursos.

Al momento de analizar las políticas públicas se deben tener en cuenta dos factores:

- Plasmar las reglas del juego que se ponen en marcha en las políticas pública
- Enfoque de Derechos: El documento contempla un enfoque de Goce Efectivo de los Derechos que les fueron vulnerados a la población víctima del desplazamiento forzado por el Conflicto Armado.
- Enfoque Restituir

## Atención Humanitaria de Emergencia.

En el caso de los desplazamientos individuales, la atención inmediata debe prestarse el mismo día en que la familia o persona se presenta a rendir su declaración ante el Ministerio Público. Serán responsables para la prestación de asistencia humanitaria en la Urgencia, ACCION SOCIAL, ICBF y los entes territoriales. Los desplazamientos masivos, son atendidos con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR -.

#### Atención Humanitaria.

El decreto 250 de 2007, define la Atención Humanitaria de Emergencia como "el conjunto de acciones encaminadas a socorrer, asistir, y proteger a la población desplazada en el momento inmediatamente posterior al evento de desplazamiento y a atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, trasporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas".

Es deber del Estado asistir y socorrer a la población afectada en la satisfacción de sus necesidades básicas. Para asistir y socorrer a la población afectada por el desplazamiento se ha desarrollado un programa de asistencia humanitaria que brinda apoyo alimentario y no alimentario a la Población en Situación de Desplazamiento y de esta forma garantizar su subsistencia mínima en alimentación, manejo de abastecimientos, aseo personal, alojamiento temporal, atención médica y psicológica.





#### Alimentación

El derecho a la seguridad alimentaria constituye el acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo. De acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional en el Auto 116 de 2008, el indicador aprobado se define como: "El hogar dispone de alimentos aptos para el consumo y accede a una cantidad suficiente de los mismos". De acuerdo al estudio realizado por el Para el caso de Bucarasica es necesario brindar programas que aumenten la percepción seguridad alimentaria a la población víctima del desplazamiento identificada como residente actualmente. Algunas personas se han beneficiado del programa Red de Seguridad Alimentaria de Acción Social.

### Salud.

La Organización Mundial de la Salud define la salud, como "un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades." La salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. En el ordenamiento jurídico que rige a Colombia está reconocido en el artículo 49 de la Constitución Política como parte de uno de los derechos económicos, sociales y culturales "DESC"7.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 ha concedido una especial protección a los niños y las niñas, y la Honorable Corte Constitucional mediante sus sentencias y autos de seguimiento ha afirmado que las personas con discapacidad y los adultos mayores también requieren de protección especial. Teniendo en cuenta que el desplazamiento es una situación en la cual se ven desconocidos y vulnerados todos los derechos fundamentales y en donde se presenta un deterioro acelerado de las condiciones de vida así como infracciones al Derecho Internacional Humanitario y a la Declaración de Derechos Humanos, se ha determinado que la población desplazada y sus derechos sean especialmente protegidos y restituidos para que vuelvan a gozar de ellos.

### Identificación.

De acuerdo a lo definido en la batería de indicadores propuesta por el Gobierno Nacional y aprobada por la Honorable Corte Constitucional a través de los autos de seguimiento 178/2005, 218/2006, 233/2007, 116/2008 y 008/2009 de la sentencia T-025 de 2004, en donde se plantea que "todos los miembros del hogar cuentan con sus documentos de identificación completos", se presenta el siguiente análisis. hecha la atención humanitaria se realiza por medio de pagos bancarios

#### Vivienda.

La vivienda digna es una de las necesidades más críticas de la Población Desplazada en el municipio de Bucarasica que ha generado otro tipo de problemática ya que no cuenta





con suficientes recursos por no pertenecer al área estratégica del Catatumbo. Familias que habitan en zonas de alto riesgo geográfico.

Para garantizar el derecho a la vivienda digna, el Gobierno ha diseñado un indicador de Goce efectivo del mismo que ha sido evaluado y aprobado por la Corte Constitucional en el marco de los autos de seguimiento (178/2005 - 218/2006- 233/2007- 116/2008 - 008/2009) a la sentencia T-025 de 2004. Este indicador se define de la siguiente manera, "El hogar habita legalmente el predio en condiciones dignas" 13

El proceso para la medición del goce del derecho se realiza evaluando las condiciones en las que habitan los hogares incluidos en el RUPD (Registro Único de Población Desplazada) teniendo en cuenta la seguridad jurídica, el acceso a los servicios públicos, el riesgo de ser víctimas de catástrofes naturales y el uso de materiales adecuados. Para la última medición presentada por el Gobierno Nacional a la Corte constitucional el resultado muestra que de los hogares incluidos en el Registro Único de Población Desplazada el 14.95% goza del derecho a la vivienda digna.

#### Abordaje Psicosocial.

Por otra parte de las personas que han respondido el capítulo XX de la encuesta que permite obtener el cálculo del cumplimiento de logros en Unidos, 7.5% de ellas manifiestan haber solicitado apoyo psicosocial, de las cuales el 23% de personas manifiestan no haber recibido dicho apoyo. Al indagar a las personas si por su condición de desplazados, han sido discriminadas en la institución educativa a la cual asisten, el 99% de ellas respondieron negativamente a la pregunta. Por otra parte, al indagar a las personas si por su condición de desplazado ha sido discriminado en su lugar de trabajo, 99% de ellas responden negativamente a la pregunta.

### Reunificación Familiar.

El análisis parte del resultado que sostiene una cifra del 4% de hogares que se vieron obligadas a separarse por el evento del desplazamiento, y de este porcentaje, el 96% afirmó que se volvió a reunir con las personas que conformaban el núcleo. Teniendo en cuenta las cifras mencionadas anteriormente, se identificó que el 6.2% dijo haber sido apoyada o asistida por un programa de reunificación familiar. Al preguntar a las familias sobre el conocimiento de la obligación del Estado frente a la reparación de los daños causados debido al desplazamiento forzoso del cual fue víctima, el 80.1% respondieron afirmativamente a la pregunta.

#### Educación.

El progreso de una región se enmarca en la posibilidad de que sus grupos jóvenes tengan la posibilidad de reunir elementos conceptuales, técnicos y personales que la escuela brinda y que se convierten en la llave para vivir mejor. Por esta razón la garantía al derecho a la educación de acuerdo a lo preceptuado por la Corte y lo propuesto por el Gobierno Nacional en respuesta a los autos de seguimiento de la Sentencia T- 025 del





2004, se define como la obligación del Estado de garantizar que "Todos los niños, niñas y jóvenes del hogar asistan regularmente a un nivel de educación formal (6 a 17 años)".

La metodología para medir el indicador del goce efectivo de este derecho se construye a partir de los hogares incluidos en el RUPD con personas de 6 a 17 años que asistan a un establecimiento educativo formal con una regularidad de por lo menos el 80% de las clases impartidas del periodo académico, sobre la totalidad de los hogares registrados en el mismo Registro. El resultado obtenido en la medición realizada por el Gobierno Nacional en la ya citada encuestada del 2010, estableció que el 75.58% del total de hogares con personas de 6 a 17 años incluidos en el RUPD gozaban del derecho a la educación.

### Generación de Ingresos.

La capacidad de generar ingresos para el autosostenimiento de los hogares es uno de los componentes más importantes para la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas del desplazamiento forzado. Este indicador está compuesto por dos fuentes de contraste, dando como resultado un indicador de proceso y uno de resultado. Indicador de proceso: "El hogar posee al menos una fuente de ingresos

Autónoma y su ingreso supera como mínimo la línea de indigencia".

Indicador de resultado: "El hogar posee al menos una fuente de ingresos autónoma y su ingreso se ubica por encima de la línea de pobreza".

Respecto de las capacidades de los hogares en el municipio para generar un autosostenimiento, desde los diferentes programas del Estado se han atendido hogares, en los diferentes programas ofrecidos por el Gobierno Nacional y otras entidades

### Acceso a la justicia.

En cuanto a las amenazas presentadas o realizadas en contra de la población luego del desplazamiento, el 7% de las personas han manifestado haber sido víctimas de dichos sucesos, destacándose, las amenazas de muerte que representan al 68.57% de las amenazas presentadas o dirigidas a esa población

#### Atención psicosocial.

Por otra parte de las personas que han respondido en la encuesta que permite obtener el cálculo del cumplimiento de logros en Unidos, 7.5% de ellas manifiestan haber solicitado apoyo psicosocial, de las cuales el 23% de personas manifiestan no haber recibido dicho apoyo.

Al indagar a las personas si por su condición de desplazados, han sido discriminadas en la institución educativa a la cual asiste, el 99% de ellas respondieron negativamente a la pregunta.

Por otra parte, al indagar a las personas si por su condición de desplazado ha sido discriminado en su lugar de trabajo, 99% de ellas responden negativamente a la pregunta.





## Situación de predios.

Al preguntarle a las familias si todos los predios que poseían antes del desplazamiento se encontraban debidamente registrados, el 26.89% de las familias respondieron afirmativamente a esta pregunta.

Al indagar a la población acerca del estado actual de los predios, la mayor parte de la población manifiesta que el predio se encuentra abandonado, con una representación porcentual del 1%.

A continuación se presenta una tabla que relaciona el estado de los predios que ocupaba la población desplazada previo al hecho como tal:

Arrendado 0%

Tiene medida de protección estatal y está registrado en el RUPTA 0,67%

Abandonado 0%

Lo Vendieron 11,69%

Está ocupado por otras personas CON permiso de la familia 6,34%

Está ocupado por otras personas SIN permiso de la familia 0%

#### Retornos.

Teniendo en cuenta las respuesta que dio la población desplazada se identificó que la mayoría de las familias (98%), respondieron que se dispuestos a retornar pero con protección militar.

Retorno 98%

Reubicación 2%

Pendiente por definir si retorna, se reubica 0%

Permanece en la ciudad 0%





### MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL

#### **CONSTITUCION POLITICA DE 1991:**

Artículo 288. La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial establece la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias tribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. En los términos que establezca la Ley.

### LEY 1448 DE 2011:

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

#### LEY 387 DE 1997:

Por la cual se adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos en Colombia.

#### LEY 975 DE 2005:

Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

#### **DECRETO 4800 DE 2011:**

Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

#### DECRETO 2569 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2000.

Teniendo en cuenta que la Ley 387 de 1997, como toda ley nacional, requiere un decreto reglamentario, bajo la administración de Andrés Pastrana se firmó esta norma ejecutiva que en síntesis se plantea de la siguiente forma:

- 1. Otorga la coordinación del Sistema a la Red de Solidaridad Social, hoy la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.
- 2. Ordena la creación del Registro Único de Población Desplazada.
- 3. Describe algunos de los procesos que deben desarrollarse en el marco de la atención a la población víctima del desplazamiento.

Los dos documentos mencionados en los textos anteriores plantean el escenario en el que el Plan Integral Único se gesta al considerar que el Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada se evidencia en dos niveles: Nacional y Territorial.

Para efectos del presente documento es necesario recalcar que la relación de responsabilidades entre el nivel nacional y el nivel territorial está enmarcada por los





principios constitucionales de complementariedad, subsidiaridad y concurrencia, que rigen la armonización y coordinación de las políticas, Plan Integral Único 2012 - 2015 Comité Municipal de Atención Integral a Población Desplazada.

#### SENTENCIA T-025 DE 2004 Y AUTOS DE SEGUIMIENTO:

Por medio de la cual se declara el Estado de Cosas Inconstitucional de la Población Desplazada y sus diferentes Autos de seguimiento al cumplimiento.

#### **DECRETO LEY 4633 DE 2011:**

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

#### **DECRETO LEY 4634 DE 2011:**

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o gitano.

### **DECRETO LEY 4635 DE 2011:**

Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

### DOCUMENTOS CONPES 3712 DE 2011:

Plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011

### **DECRETO 790 DE 2012:**

Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia SNAIPD al Sistema Nacional de Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral de Atención a la Población Desplazada -CNAIPD al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

#### **DECRETO 1196 DE 2012:**

Por la cual se fija un nuevo plazo para la inscripción de las organizaciones de víctimas y defensoras de los derechos de las víctimas interesadas en integrar las mesas de participación.

### DOCUMENTO CONPES 3726 DE 2012:

Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas.





### **ANEXOS**

- Matriz 1- Identificación de la población desplazada Excel
- Matriz 2 Identificación de la población víctima Excel
- Matriz 3 Identificación de la Oferta institucional Excel
- Matriz 4 Plan de Acción Territorial 2012-2015 Excel
- Matriz 5 Seguimiento al Plan Acción Territorial 2012-2015 Excel
- Plan de Prevención y protección de DDHH y DIH
- Ruta de Atención a la Población víctima del Conflicto Armado.